

SYLLABUS
CURSO HISTORIA DEL DERECHO I-2025
PROF. SR. MARCELLO SASSO FUENTES

I. Descripción del Curso/ Actividad Curricular

1.1. Nombre del curso o A.C.: HISTORIA DEL DERECHO I

1.2. Nivel (semestre/año, período en que se imparte): PRIMER SEMESTRE, PRIMER AÑO, 2025

1.3. SCT (cantidad de créditos): 5 CRÉDITOS

1.4. Horas de trabajo (semanal/semestral): SEMANAL: 3,5 HORAS PRESENCIALES/SEMESTRAL: 86 IDEM, con esquema de Aula Invertida (AI).

1.5. Requisitos: INGRESO

1.6. Propósito: El propósito del curso, conforme al Programa Oficial aprobado por la Facultad, consiste en que los/las estudiantes puedan analizar críticamente la formación y difusión del Derecho occidental en el período comprendido entre el siglo III a. de C. y el siglo XVI. Ello en la medida que, desde un punto de vista histórico-jurídico, el contenido y formas de manifestación del Derecho son esencialmente históricos, dada la interacción que se produce entre la realidad social y la normatividad. El curso constituye el primer semestre, de un ciclo histórico-jurídico de dos semestres, que persigue que el alumno comprenda aquella interacción y constata la existencia de continuidades y cambios a través de la historia del Derecho, como también su contribución a la construcción y modificación de relaciones de poder, y sus efectos en los sujetos integrantes del contexto social de la cultura occidental, ya sean o no hegemónicos.

II. Programación semanal por Resultados de Aprendizaje

Semana	Resultado de Aprendizaje	Contenidos/ saberes	Actividad Presencial/ Sincrónica	Actividad Autónoma/ Asincrónica	Procedimientos de Evaluación	Recursos didácticos/ virtuales	Apoyo bibliográfico
1-2	Explicar el concepto de Historia del Derecho, considerando las escuelas histórico-jurídicas que,	Concepto de Historia del Derecho. a) La disciplina de la Historia del Derecho en Chile: escuelas o tendencias	Clases tanto expositivas como activas, con preguntas y respuestas de los alumnos, sobre la base de los materiales de	Lectura de los materiales complementarios, tanto obligatorios como voluntarios, con énfasis en la comprensión de los problemas y	a) Control parcial obligatorio escrito, lunes 14 de abril, en horario fijado por la Dirección de Escuela.	Utilización de Power Point, con el esquema de temas para cada clase. El esquema incluye los principales puntos del tema que será tratado en	1)Materiales obligatorios: 1.1) Tomás y Valiente, Francisco, "Manual de historia del derecho español", Madrid,

	<p>con diversos objetivos y métodos, contribuyen al conocimiento del fenómeno jurídico, y su relación con la disciplina y la profesión</p>	<p>(evolución de métodos y representantes) b) Concepto de Historia: historicidad e historiografía. c) Concepto de Derecho (provisional e instrumental): ordenamientos jurídicos e ideas sobre el Derecho. c.1) Los ordenamientos jurídicos (nociones: normas jurídicas y sus fuentes, instituciones jurídicas, principios jurídicos; eficacia y legitimidad) c.2) Las ideas sobre el Derecho: filosofías y doctrinas jurídicas.</p>	<p>lectura complementarios, ya sea obligatorios o no. La parte expositiva será breve y tiene por objeto situar los temas que serán objeto de preguntas y comentarios en la fase activa. Cada clase concluirá con una síntesis del profesor sobre los principales temas tratados y sus conclusiones más importantes, en especial los problemas que ellas implican.</p>	<p>conceptos implicados en ellos, antes que su memorización mecánica.</p>		<p>cada sesión de clases, y será puesto a disposición de los/las estudiantes, a lo menos, el día anterior a la respectiva clase, por medio de la plataforma u- cursos. Cada imagen de Power Point podrá incluir mapas, videos, imágenes, diagramas u otros, que faciliten su manejo y comprensión. Todos ellos serán preparados por el profesor y servirán de guía para los temas de una o más clases.</p>	<p>Tecnos, 4ta. Ed., 1986, capítulo I. 2) Materiales no obligatorios: 2.1) Escudero, José Antonio, "Curso de Historia del Derecho. Fuentes e Instituciones político-administrativas", Madrid, 3ª. Ed., capítulos seleccionados. 2.2) Squella, Agustín, "Introducción al Derecho", Santiago, Legal Publishing, 2014, capítulos seleccionados. 2.3) Sergio Martínez Baeza, "La escuela chilena de historiadores del derecho", en: Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, 2002.</p>
--	--	---	---	---	--	--	--

							2.4) Viviana Kluger, "El rol de la Historia del Derecho en la formación de graduados en Derecho", en: RCHHD, N° 26, Vol. 1/2020, pp. 171-177.
3	Identificar y explicar los elementos formativos del Derecho Occidental, especialmente en la Península Ibérica y la América Hispana, con la finalidad de asumir la historicidad del Derecho como perspectiva esencial de conocimiento del fenómeno jurídico.	1) Concepto de familias o culturas jurídicas y de Derecho Occidental. 2) Los elementos formativos del Derecho occidental. 3) Elementos que son ordenamientos jurídicos: elemento romano; elemento canónico, elemento germánico. 4) Elementos que son ideas sobre el Derecho: ius commune;	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	a) Control parcial obligatorio escrito, lunes 14 de abril, en horario fijado por la Dirección de Escuela. b) Control de lectura voluntario sobre el texto "Elementos formativos del Derecho Occidental", en fecha a fijar de común acuerdo con el curso, en la primera quincena de abril, y cuya ponderación será incluida dentro del promedio de los controles de	IDEM SUPRA	1) Material obligatorio: 1.1) María Angélica Figueroa, "Los elementos formativos del Derecho occidental", Material para clases, varias ediciones. 2) Material no obligatorio: 2.1) René David, "Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos", México, 2010, capítulos seleccionados. 2.2) Berman, H. J. (1996). La formación de la tradición jurídica de occidente. Fondo de

		iusnaturalismo católico; ius racionalismo; ius positivismo, ideas sociales del Derecho.			lectura de mayo y junio de 2025. c) Tareas voluntarias, por medio de videos con preguntas, que serán agregados a materiales docentes de u-cursos, cada quince días. c) Evaluaciones formativas voluntarias al inicio de la primera sesión de clases de cada semana (lunes).		Cultura Económica, capítulos seleccionados. 2.3) Dawson, Chr., "Historia de la cultura cristiana", México, F.C.E., 2001, capítulos seleccionados.
4	Analiza las principales instituciones y prácticas jurídicas que dan origen a la tradición jurídica occidental, considerando el contexto político, económico,	El derecho chileno y su vinculación con el derecho occidental. El derecho de la Península Ibérica como expresión del derecho occidental y antecedente del derecho chileno. Periodificación	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	a) Control parcial obligatorio escrito, lunes 14 de abril, en horario fijado por la Dirección de Escuela. b) Tareas voluntarias, por medio de videos con preguntas, que serán agregados a materiales docentes de u-	IDEM SUPRA	1) Material obligatorio: 1.1) Hespanha, A. M., "Cultura jurídica europea: síntesis de un milenio", Madrid, Tecnos, 2002, capítulos seleccionados. 2.- Material no obligatorio: 2.1) Herzog, T., "Una breve historia del

	social y cultural de su surgimiento para conocer y evaluar críticamente los fundamentos del orden jurídico chileno contemporáneo	del Derecho occidental.			<p>curso, cada quince días.</p> <p>c) Evaluaciones formativas voluntarias al inicio de la primera sesión de clases de cada semana.</p>		derecho europeo”, Alianza Editorial, 2019, capítulos seleccionados.
5-6-7	Compara el funcionamiento del orden jurídico occidental en distintos lugares y periodos históricos, identificando su continuidad y cambio, para evaluar la interacción entre la realidad local y la realidad global.	<p>FORMACIÓN DEL DERECHO OCCIDENTAL: LA EDAD ANTIGUA (S. III a.C. – S. III d.C.)</p> <p>1. Formación y expansión del imperio romano.</p> <p>2. Romanización jurídica. Concepto. Factores. Fuentes formales.</p> <p>2.1 Derecho romano del imperio.</p> <p>2.2 Derecho romano vulgar.</p> <p>2.3 Mujeres, esclavos y</p>	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	<p>a) Control parcial escrito voluntario, el día viernes 23 de mayo, en horario a fijar con el acuerdo del curso.</p> <p>b) Control de lectura voluntario, con sesión preparatoria a cargo de los ayudantes, en día y hora fijados de común acuerdo con el curso.</p> <p>c) Tareas voluntarias, por medio de videos con preguntas, que serán agregados a materiales</p>	IDEM SUPRA	<p>1) Material obligatorio:</p> <p>1.1) Tomás y Valiente, “Manual de historia del derecho español”, Madrid, Tecnos, 4ta. Ed. 1986, capítulos III y IV.</p> <p>2) Material no obligatorio:</p> <p>2.1) Vicens Vives, Jaume, “Historia social y económica de España y América”, Barcelona, Ed. Vicens Vives, 4ta. Ed. 1982, capítulos seleccionados.</p> <p>2.2) Stein, Peter, “El Derecho romano en</p>

		<p>“bárbaros” ante el derecho romano.</p> <p>3. Influencia del cristianismo en el Derecho romano postclásico.</p> <p>3.1 Efectos en el concepto de Derecho, de poder público, en el derecho de familia, esclavitud y propiedad.</p> <p>3.2 Cristianización de la península ibérica</p> <p>3.3 Bases del Derecho Canónico: el cristianismo como religión oficial del Imperio. Fuentes.</p>			<p>docentes de u- cursos, cada quince días.</p> <p>d) Evaluaciones formativas voluntarias al inicio de la primera sesión de clases de cada semana.</p>		<p>la historia de Europa. Historia de una cultura jurídica”, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 2001, pp. 1- 25.</p> <p>2.3) Max Kaser, “El derecho romano vulgar tardío”, en: AHDE, 1960, pp.617-680.</p> <p>2.4) Marcel Simon: “Los primeros cristianos”, s.l., UTREF, s.f. (1965), pp. 1-86.</p> <p>2.5) Franz Georg Maier, “Las transformaciones del mundo mediterráneo. Siglos III-VIII”, Madrid, Siglo XXI, 12ª. Ed. 1987, capítulos seleccionados.</p>
8-9	4)Compara el funcionamiento del orden jurídico occidental en distintos lugares	III. TRANSFORMACIONES DEL DERECHO EN LA TEMPRANA Y ALTA EDAD	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	1) Material obligatorio: Tomás y Valiente, “Manual de historia del derecho español”, Madrid,

	<p>y periodos históricos, identificando su continuidad y cambio, para evaluar la interacción entre la realidad local y la realidad global</p>	<p>MEDIA: VARIEDAD JURÍDICA Y DISPERSIÓN NORMATIVA (s. IV-XI) 1.La crisis del Imperio romano. La temprana edad media. (s. IV-VI) 2.Los pueblos germanos en el Imperio romano: instituciones jurídicas, políticas y socioeconómicas. (s. IV-VI). 3.El derecho hispano-visigodo en la península ibérica: ideario jurídico y político, relación con la Iglesia. (s. V-VIII). 4.La expansión árabe y bereber (s. VIII-XI). La sociedad hispanomusulmana: aspectos</p>					<p>Tecnos, 4ta. Ed. 1986, capítulos V, VI y VIII. 2) Material no obligatorio: 2.1) Franz Georg Maier, “Las transformaciones del mundo mediterráneo. Siglos III-VIII”, Madrid, Siglo XXI, 12ª. Ed. 1987, capítulos seleccionados. 2.2) Cayo Cornelio Tácito, “La Germania”, en: OCCC, pp. 139-167. 2.3) Jan Dhondt, “La alta edad media”, Madrid, Siglo XXI, 1978, capítulos seleccionados. 2.4) Ghanshof, F., “El feudalismo”, Barcelona, Ariel, 1982, capítulos seleccionados. 2.5) Claude Cahen, “El Islam”, México, Siglo XXI, 1982,</p>
--	---	---	--	--	--	--	---

		<p>políticos, sociales, económicos, culturales y jurídicos.</p> <p>5. Características del derecho de los reinos cristianos del norte: fuentes formales; ámbito de vigencia; dispersión normativa; localismo jurídico; derecho foral.</p>					<p>capítulos seleccionados.</p> <p>2.6) M.A. Figueroa, "Apuntes sobre el origen de las garantías a los derechos humanos en la legislación hispano-chilena", en: Estudios de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales, N° 2, 1968, pp. 33-101.</p> <p>2.7) Grossi, P. "El orden jurídico medieval", Madrid, Marcial Pons, 1996, capítulos seleccionados.</p>
10-11	<p>Analiza la complejidad de la práctica jurídica y comprende sus efectos diferenciados en poblaciones diversas, con miras a explicar el uso del</p>	<p>IV. EL DERECHO BAJOMEDIEVAL: ORÍGENES DEL DERECHO COMÚN (s. XI-XVI)</p> <p>1. El Sacro Imperio romano germánico y el renacer de los estudios del</p>	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	<p>1) Material obligatorio:</p> <p>1.1) Tomás y Valiente, Francisco, "Manual de historia del derecho español", Madrid, Tecnos, 4ta. Ed. 1986, capítulos X, XI, XII, XIV.</p>

	<p>derecho como instrumento de organización y cambio social</p>	<p>Derecho romano justinianeo. La Consolidación del Papado y el Derecho Canónico pontificio. 2. El conflicto entre el Papado y el Imperio. 3.Revitalización del circuito mercantil del mediterráneo y auge de las ciudades: orígenes del derecho mercantil. 4.Surgimiento del Derecho Común en las universidades medievales, difusión y recepción en Castilla. 5.El reino de Castilla entre los siglos XIII-XVI: aspectos</p>					<p>2) Material no obligatorio: 2.1) Escudero, J.A., “Curso de Historia del Derecho Español”, Madrid, Gráficas Solana, 3ª. Ed., 2003, capítulos seleccionados. 2.2) Cannata, C.A. “Historia de la ciencia jurídica europea”, Madrid, Tecnos, 1996, capítulos seleccionados. 2.3.) Berman, H., “ La formación de la tradición jurídica de Occidente”, México, F.C.E., 1996, capítulos seleccionados. 2.4) Hespahna, A.M., “Cultura jurídica europea: síntesis de un milenio”, Madrid, Tecnos, 2002, capítulos seleccionados.</p>
--	---	---	--	--	--	--	--

		<p>políticos, socioeconómicos y culturales.</p> <p>6.El Derecho Común como derecho de juristas.</p> <p>Pluralismo y orden jurídico medieval.</p> <p>Derecho común, derecho real y derecho local en Castilla en los siglos XIII-XVI.</p> <p>7.Situación jurídica de las mujeres en la sociedad castellana bajomedieval</p>					<p>2.5) Grossi, P. "El orden jurídico medieval", Madrid, Marcial Pons, 1996, capítulos seleccionados.</p> <p>2.6) Le Goff, J., "La baja edad media", México, Siglo XXI, 1986, capítulos seleccionados.</p> <p>2.7) Le Goff, J., "Los intelectuales en la Baja Edad Media", 1986, capítulos seleccionados.</p> <p>2.8) Huizinga, J. "El otoño de la Edad Media", Madrid, Alianza Ed., 4ta. Ed. 1982, capítulos seleccionados.</p> <p>2.9) Duby, G., "Mujeres del siglo XII", Santiago, Ed. Andrés Bello, 3ª. Ed. 1997, páginas seleccionadas.</p>
--	--	---	--	--	--	--	--

12-13	6) Conoce perspectivas que evalúan la forma en que el orden jurídico ha contribuido a configurar las relaciones de género y la situación jurídica de los sujetos no hegemónicos, en distintos periodos históricos, para identificar la forma en que el derecho ha contribuido a establecer mecanismos de organización a la vez que de discriminación y dominación	V. EXPANSIÓN IMPERIAL EUROPEA Y DIFUSIÓN DE LA TRADICIÓN JURÍDICA OCCIDENTAL EN AMÉRICA (s. XVI) 1. La expansión por el Atlántico: la conquista del territorio americano. Aspectos jurídicos de la conquista (donaciones pontificias, capitulaciones). 2. La Polémica de Indias o "Polémica de los Naturales": Derecho Común y Derecho Natural Católico en Indias. Justos títulos y guerra justa. 3. La comunidad política indiana. Los estatutos	IDEN SUPRA	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	1) Material obligatorio: 1.1) Sánchez-Bella, I. et al, "Historia del Derecho Indiano", Madrid, Mafpre, 1992, capítulos seleccionados. 1.2) Dougnac, A., "Manual de historia del derecho indiano", México, McGraw-Hill, 2ª. Ed, 1998, capítulos seleccionados. 2) Material complementario. 2.1) Konetzke, R., "América Latina. II La época colonial", México, Siglo XXI, 26ª. Ed., 1998, capítulos seleccionados. 2.2) Parry, J., "Europa y la expansión del mundo, 1415-1715", México, F.C.E., 1981, capítulos seleccionados.
-------	---	--	------------	------------	------------	------------	--

		jurídicos de las personas en Indias, especialmente del indígena					2.3) Jara, A., "Guerra y Sociedad en Chile", Santiago, Ed. Universitaria, 1971, pp. Seleccionadas. 2.4) Mellafe, R. et al, "La memoria de América colonial", Santiago, Ed. Universitaria, 1994, páginas seleccionadas. 2.5) Góngora, M., "Estudios sobre la historia colonial de Hispanoamérica", Santiago, Ed. Universitaria, 1998, capítulos seleccionados. 2.6) Bravo, B., "Derecho común y derecho propio en el Nuevo Mundo", Santiago, Ed. Jurídica de Chile, 1989, capítulos seleccionados.
--	--	---	--	--	--	--	--

I. DETALLE DE EVALUACIONES:

- 1) **Examen final:** fecha fijada por dirección de escuela, para el miércoles 18 de junio, de carácter obligatorio, y con ponderación del 50% de la nota final.
- 2) **Prueba parcial obligatoria:** fijada por Dirección de Escuela, para el lunes 14 de abril, de carácter obligatorio, y con ponderación del 25% de la nota final. La prueba será escrita, con tres secciones: 1) alternativas, 2) V/F y 3) dos temas de desarrollo breve.
- 3) **Prueba parcial NO obligatoria:** fijada de común acuerdo con el curso, para el viernes 23 de mayo, de carácter no obligatorio, y con ponderación del 15% de la nota final. La prueba será escrita, con tres secciones: 1) alternativas, 2) V/F y 3) dos temas de desarrollo breve. En caso de no rendir esta prueba parcial voluntaria, su ponderación será agregada a la prueba parcial obligatoria indicada en el numeral anterior.
- 4) **Controles de lectura voluntarios:** será realizado un control de lectura en cada uno de los meses de abril, mayo y junio, en fechas fijadas de común acuerdo con el curso, cuyo promedio será de un 10% de la nota final. En caso de no rendir ningún control de lectura, las dos pruebas parciales anteriores incrementan su ponderación en un 5%. Para cada control será fijada, de común acuerdo con el curso, una sesión preparatoria voluntaria de análisis del material respectivo.
- 5) **Tareas voluntarias:** Consisten en la evaluación de videos con documentales sobre temas históricos complementarios a las materias del curso, de duración breve (entre 10 a 50 minutos), y con preguntas sobre su contenido, que serán respondidas en día y horario fijado de común acuerdo con el curso, de ser necesarias. Cada tarea que tenga más de un 70% de respuestas correctas, otorga una décima agregada a la nota parcial obligatoria.
- 6) **Evaluaciones formativas (EF):** Al inicio de la primera sesión de clases de cada semana lectiva (lunes), será aplicada una breve evaluación formativa de carácter voluntario, por medio de la plataforma interactiva Quizizz, sobre los temas a tratar en la misma sesión, para lo cual será entregado, a través de u-cursos, un material de lectura y las preguntas a evaluar, el día viernes inmediatamente anterior a la sesión de control de la respectiva EF. La respuesta correcta de un mínimo del 60%, de las preguntas de cada EF, otorga una décima agregada a la nota parcial obligatoria.

II.- RÉGIMEN DE ASISTENCIA:

La asistencia al curso para los alumnos presenciales será de un 50% de las clases efectivamente realizadas, excluidas las clases extraordinarias o voluntarias, sesiones preparatorias de controles de lectura y pruebas o controles de lectura fuera de horario de clases.